



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



CONVOCATORIA 2022

ESPACIOS COMPARTIDOS



ESPACIOS COMPARTIDOS | 2022

PRESENTACIÓN

En el marco de actividades conmemorativas al “Día Internacional de la Danza 2022”, y en aras de fomentar la apropiación de los espacios públicos y la profesionalización de las artes, la Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán (Sedeculta) a través de la Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural, el Centro Cultural de la Niñez Yucateca (Cecuny), y el Departamento de Artes Escénicas (Dae), invita a artistas en la disciplina de Danza en cualquiera de sus especialidades para participar en su convocatoria **Espacios Compartidos**, con la intención de aportar al fortalecimiento de la comunidad de la danza en el Estado, facilitando el uso de un espacio cultural multipropósito, en el cual realizar sus procesos creativos.

A través de esta convocatoria se programará el uso de los salones SUM 1 ó SUM 2 del (Cecuny) para que creadoras y creadores vinculados a la disciplina de la danza en cualquiera de sus especialidades desarrollen propuestas que favorezcan su quehacer escénico.

Los salones podrán ser programados del **15 de julio al 15 de diciembre de 2022**, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y los sábados de 9:00 a 13:00 horas, por un período de hasta cuatro meses.

El número de propuestas beneficiadas estará sujeta a la demanda de cada espacio.

OBJETIVO

Atender a la necesidad de artistas escénicos de la disciplina de danza de contar con un espacio que facilite el desarrollo de sus trabajos creativos y de investigación, en condiciones adecuadas para dicho fin.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- **Individual.** Cuando la propuesta depende únicamente de la persona titular que la presenta.
- **Colectivos y/o equipos de trabajo.** Cuando la propuesta es presentada por un colectivo o equipo de trabajo, a través de una representación artística.

FORMATOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán postular artistas de la disciplina de danza en sus diversas especialidades, que requieran desarrollar su trabajo creativo en los siguientes formatos de participación:

- Ensayos.
- Investigación coreográfica o de movimiento.
- Reposición de obra.
- Creación de obra.
- Creación de contenidos (talleres, clases y desarrollo de metodologías).
- Entrenamiento.



BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Ser de nacionalidad mexicana o tener la calidad de residente permanente en México, residente en el Estado de Yucatán y tener mínimo 18 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
2. Contar con al menos dos años comprobables de trayectoria en el sector cultural.
3. Sujetarse a las condiciones de uso planteadas por el Centro Cultural de la Niñez Yucateca (Cecuny).
4. Cumplir con el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en la presente convocatoria.
5. Cumplir con el Programa de Cooperación Cultural y Artística 2022.

REQUISITOS

Integrar una carpeta digital en *Google Drive* que contenga un archivo por inciso con la siguiente documentación en PDF:

A) PDF 1. Generales o personales: Identifican a la persona titular del colectivo y/o equipo de trabajo o solista aspirante.

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del solista, representante del colectivo o equipo de trabajo. INE vigente ambas caras o cédula profesional o página de datos del pasaporte.
- **Comprobante de domicilio legible y actualizado** del titular individual o representante del colectivo y/o equipos de trabajo.
- En el caso de colectivos y/o equipos de trabajo, carta de representación artística firmada por todos los integrantes del colectivo y/o equipo de trabajo.
- En el caso de personas extranjeras, el solista o el representante del colectivo o equipo de trabajo, deberá acreditar su condición de residente permanente, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación (Segob).

B) PDF 2. Formulario: Descargar y llenar el que se encuentra en este sitio:

<http://cultura.yucatan.gob.mx/files-content/general/ff5fa3bf61b46e3e00d9c5b86d51d7e4.pdf>

C) PDF 3. Calendario de trabajo.

- Presentar un calendario A y una propuesta alternativa calendario B, con preferencia de horarios, fechas, frecuencia y duración del período de trabajo en los espacios. (Ver anexos de condiciones de uso y características de espacios para plantear su propuesta).

PROCESO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes deberán enviar la liga correspondiente a su carpeta digital al correo:

artes.escenicas@yucatan.gob.mx.

Es responsabilidad del aspirante verificar que el contenido de la carpeta digital sea visible para consulta y verificación.

La Coordinación del Departamento de Artes Escénicas de la Sedeculta, enviará a los aspirantes, acuse y entrega de folio de participación. La fecha y hora límite para recibir postulaciones es el 03 de junio de 2022 a las 15:00 horas. La hora de envío de los correos se considerará como el matasellos para confirmar de recibida su postulación.

Las y los aspirantes que cumplan con todos los requisitos y no cuenten con acceso a internet para postular a la misma, podrán contar con el apoyo del Departamento de Artes Escénicas, agendando una cita al teléfono 999 9423800 ext. 54037 para ser asistidos.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Propositivo en realización al desarrollo del postulante.
- Viabilidad de la calendarización de trabajo.
- Requisitos técnicos del espacio.

PROCESOS DE SELECCIÓN

La Sedeculta establecerá un Comité de Selección responsable de dictaminar a los postulantes. Las decisiones tomadas por el Comité de Selección serán inapelables. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Sedeculta. Las situaciones no previstas en esta convocatoria, serán resueltas por el Comité de Selección y la Sedeculta de acuerdo al criterio institucional basado en las políticas culturales vigentes en el Estado.

RESTRICCIONES

- Los aspirantes no podrán participar con más de una propuesta en la presente convocatoria o postular a la misma si actualmente no ha concluido satisfactoriamente con sus compromisos adquiridos en convenios anteriores.
- Serán descalificadas las postulaciones que no entreguen la documentación establecida en las presentes bases.
- No se admitirá como forma de participación la impartición de talleres, seminarios, conferencias, etc., abierta al público.
- No podrán participar las personas trabajadoras al servicio del estado en cualquier nivel de gobierno o modalidad de contratación.

CONDICIONES PARA SELECCIONADOS

- Los resultados correspondientes a la presente convocatoria, podrán consultarse en el sitio web de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán www.cultura.yucatan.gob.mx a partir del 30 de junio de 2022. Es responsabilidad de los postulantes consultarlos a partir de la fecha de publicación.
- Se debe considerar la adaptación de su propuesta a las condiciones técnicas y de disponibilidad del espacio, así como sujetarse a la situación sanitaria al momento de su realización.
- Se buscará beneficiar al mayor número de proyectos, por lo que la flexibilidad y determinación de los horarios será atribución de la Sedeculta.
- La Sedeculta podrá solicitar documentación extraordinaria para la suscripción del instrumento jurídico correspondiente.
- Contar con carta de liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de haber sido beneficiario de alguna de las convocatorias emitidas en 2019, 2020, 2021 por la Sedeculta.
- Al concluir su plan de trabajo, y una vez cumplidos sus compromisos con el Programa de Cooperación Cultural y Artística, los beneficiarios deberán entregar evidencia de la ocupación del espacio siguiendo el formato que establezca la Sedeculta, el cual, al ser aprobado permitirá recibir su carta de cierre y liberación de compromisos.

ATENCIÓN CIUDADANA

Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán

Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural / Departamento de Artes Escénicas

Horario de atención en días hábiles:

Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Teléfono 9999-423800 extensión 54029

Correo electrónico: artes.escenicas@yucatan.gob.mx



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Cultura y las Artes serán los responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normatividad reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico: <http://transparencia.yucatan.gob.mx/sedeculta/avisos-privacidad>.

FECHAS DESTACADAS

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	29 de abril de 2022.
Periodo de registro	29 de abril al 03 de junio de 2022
Cierre de la convocatoria	03 de junio de 2022 a las 15:00 horas.
Publicación de resultados	30 de junio de 2022
Periodo de uso del espacio	Del 15 de julio al 15 de diciembre de 2022

La interpretación de la presente convocatoria, así como la decisión de los asuntos no previstos en ella, serán resueltas por la Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán.

La publicación de los resultados serán publicados en el sitio web: cultura.yucatan.gob.mx y en: Facebook: Sedeculta / Twitter: SedecultaYuc/ Instagram: Sedeculta.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



ANEXO DE CONDICIONES DE USO Y CARACTERÍSTICA DE LOS ESPACIOS

CONDICIONES DE USO

Las y los seleccionados deberán firmar una carta en la cual se comprometan con las siguientes condiciones de uso del espacio:

El uso del espacio es exclusivamente para el periodo y horarios solicitados, no existiendo posibilidad de exceder ese plazo.

El uso de los espacios implica su cuidado y la responsabilidad de dejarlo en el mismo estado en el que se encontró. Las personas que utilicen el espacio no pueden dejar materiales indispensables para su proceso, el CECUNY no se responsabiliza de los objetos personales extraviados.

Las personas que utilicen estos espacios correrán, en su caso, con los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas de material, instalaciones o servicios, y cualquier otro que se derive directamente de la realización de sus actividades.

No se podrá ceder el uso de las instalaciones a terceros, que no sean los titulares del apoyo.

Se deberá tener informada a la Coordinación General y/o Administración General del CECUNY de cualquier eventualidad que pudiera surgir en relación con el uso del espacio o cualquier solicitud respecto al aire acondicionado y equipo eléctrico (enchufes).

Se permitirá el acceso y toma de imágenes por parte del CECUNY, previo conocimiento del equipo coordinador de la convocatoria

Es importante señalar que se deberán mantener los protocolos de salud que indique la Secretaría de Salud.

La SEDECULTA no se hará responsable de ningún objeto perdido durante el uso del espacio.

Es importante señalar que para poder beneficiar a más grupos y proyectos los horarios de uso deberán ser respetados con rigurosidad, en caso de no respetarse y que se afecte a terceros la secretaría estará en condiciones de solicitar la cancelación del uso del espacio.

CARACTERÍSTICAS DEL Salón de usos Múltiples (SUM 1). CECUNY, Centro (calle 59, centro)

Salón de 12.5 metros y 18 metros con una altura de 4 metros.

Luz artificial barras led (no hay ventanas).

Tipo de suelo: Losa.

Cuenta con 6 enchufes.

Capacidad: 25 pax para ensayos o actividades generales y como auditorio: 50 pax.

Cuenta con aire acondicionado.

El salón no dispone de equipos de sonido ni equipos técnicos.

El salón no dispone de locker de seguridad para guardar objetos personales. Para utilizar escenografía o equipo extra se deberá llevar y traer cada día de ensayo.

Estacionamiento para 10 coches (entrada será por calle 48, con previa autorización).

CARACTERÍSTICAS DEL Salón de usos Múltiples (SUM 2). CECUNY, Centro (calle 59, centro)

Salón de 11.5 metros y 8 metros con una altura de 3.8 metros.

Luz blanca con barras led.

Cuenta con 3 ventanas.

Tipo de suelo: Duela de madera (no se permite zapateado).

Cuenta con 3 enchufes.

Capacidad: 20 pax.

2 Ventiladores de techo.

El salón no dispone de equipos de sonido ni equipos técnicos.

El salón no dispone de locker de seguridad para guardar objetos personales. Para utilizar escenografía o equipo extra se deberá llevar y traer cada día de ensayo.

Estacionamiento para 10 coches (entrada será por calle 48, con previa autorización).